

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.066/13

### AYUNTAMIENTO DE CISLA

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	40.276,99
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	58.393,01
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	11.500

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	35.076,99
<b>TOTAL:</b> .....	<b>145.246,99</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	30.600
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	300
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	8.020
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	65.000
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	6.250

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	35.076,99
<b>TOTAL:</b> .....	<b>145.246,99</b>

### ANEXO DE PERSONAL

**TIPO PERSONAL:** FUNCIONARIO

**PUESTO DE TRABAJO:** SECRETARIO-INTERVENTOR Compartido con Fontiveros y Cantiveros

**GR:** A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Císla, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.